



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

4144 Presupuesto ejercicio 2017

El Pleno del Ayuntamiento de Estellencs, reunido en legal forma en sesión de fecha 23 de febrero de 2017, tomó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2017. Insertado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma n.º 38, de 30 de marzo de 2017, así como en el tablón de anuncios de la Entidad y, no constando presentación de alegación alguna, se entiende elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, sin perjuicio de la necesidad de nueva inserción para su plena vigencia conforme a las previsiones del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se Aprueba en Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017	
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	231.998,93 euros
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00 euros
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	110.622,80 euros
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.235,51 euros
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00 euros
6.- ENAJENACIO INVERSIONES REALES	00,00 euros
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	470.441,25 euros
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 euros
9.- PASIVOS FINANCIEROS	00,00 euros
TOTAL	984.298,49 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017	
1.- GASTOS DE PERSONAL	212.602,24 euros
2.-BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	246.037,74 euros
3.-GASTOS FINANCIEROS	11.000,00 euros
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.375,00 euros
5.- FONDO DE CONTINGENCIA-IMPREVISTOS	00,00 euros
6.-INVERSIONES REALES	491.283,51 euros
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 euros
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 euros
9.- PASIVOS FINANCIEROS	00,00 euros
TOTAL	984.298,49 euros.

	Nº	GRUPO	NIVEL	IDIOMA
PERSONAL FUNCIONARIO	02			
F.A.L.H.N.				
Secretario-interventor	01	A1	20	C1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				





Capataz Brigada Servicios	01	C2	12	B2
PERSONAL LABORAL	04			
Auxiliar administrativo	01	No corresponde	No corresponde	B2
Peón mantenimiento	01	No corresponde	No corresponde	B2
Personal de limpieza	01	No corresponde	No corresponde	B2
Asistencia familiar	01	No corresponde	No corresponde	B2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

Estellencs, a 26 de abril de 2017

EL ALCALDE,
Bartomeu Jover Sanchez

